

Las asignaturas de la educación primaria: propuestas de áreas a determinar por los centros

Autor: Gutiérrez Gómez, Juan Antonio (MAESTRO. Especialidad en Educación Primaria).

Público: Educación Primaria. **Materia:** Educación Primaria. **Idioma:** Español.

Título: Las asignaturas de la educación primaria: propuestas de áreas a determinar por los centros.

Resumen

En el presente artículo se hace un recorrido por la actual legislación que rige nuestro sistema educativo, deteniéndose en las asignaturas de la Educación Primaria. Con la modificación de la LOE, a través de la LOMCE, son muchas las novedades que podemos encontrar. La mayor autonomía aportada a los centros les permite determinar áreas de creación propia. Por este motivo se proponen una serie de posibles asignaturas, de gran utilidad para la vida de los educandos y con un carácter altamente motivador.

Palabras clave: Asignaturas, Educación Primaria, legislación, propuestas y autonomía.

Title: Subjects in primary education: some subject-area proposals to be determined by schools.

Abstract

Throughout this article we will pay attention to the current Spanish Education Laws, more specifically to those related to Primary Education Levels. Given the implementation of LOMCE, there are many new aspects that vary from former LOE. For example, a higher autonomy of schools may facilitate the creation of new self-convenient pedagogic areas in one school. To help this action, the school will propose a range of subjects that would eventually meet the students' real needs and motivations.

Keywords: Subjects, Primary Education, Law (legislation), Proposals and Autonomy.

Recibido 2016-09-02; Aceptado 2016-09-07; Publicado 2016-10-25; Código PD: 076001

Nuestro actual sistema educativo se rige por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), que ha sido modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE). Entre las novedades podemos encontrar una nueva clasificación de las asignaturas.

En primer lugar, hemos de considerar que, a lo largo de dicha normativa, se utilizan indistintamente los términos “área” o “asignatura” para referirse a un mismo concepto, que la Real Academia Española define como: “cada una de las materias que se enseñan en un centro docente o forman parte de un plan de estudios”.

En el artículo 6 bis de la LOMCE, referido a la distribución de competencias, se señala que “en Educación Primaria, en Educación Secundaria Obligatoria y en Bachillerato, las asignaturas se agruparán en tres bloques, de asignaturas troncales, de asignaturas específicas y de asignaturas de libre configuración autonómica”. Por lo tanto, encontramos en la LOMCE una modificación del artículo 18 de la LOE, donde se recoge la nueva clasificación, en la que se detallan las asignaturas que pertenecen a cada bloque.

En el primer bloque, el referido a las asignaturas troncales, encontramos cinco áreas. Estas son: Ciencias de la Naturaleza, Ciencias Sociales, Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y Primera Lengua Extranjera. Como podemos ver, otra de las novedades de la LOMCE es que hay dos áreas de nueva creación (Ciencias de la Naturaleza y Ciencias Sociales), que encuentran su ser en la antigua asignatura de Conocimiento del Medio, Social y Cultural.

En el Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria, podemos encontrar, en el anexo I, una definición de cada una de estas áreas. Las Ciencias de Naturaleza ayudan a “conocer el mundo en que vivimos, a comprender nuestro entorno y las aportaciones de los avances científicos y tecnológicos a nuestra vida diaria”, así como las Ciencias Sociales a “aprender a vivir en sociedad, conociendo los mecanismos fundamentales de la democracia y respetando las reglas de la vida colectiva”. En cuanto a la Lengua Castellana y Literatura “tiene como objetivo el desarrollo de la competencia comunicativa del alumnado, entendida en todas sus vertientes: pragmática, lingüística, sociolingüística y literaria”. Y las matemáticas “permiten conocer y estructurar la realidad, analizarla y obtener información para valorarla y tomar decisiones”. Sobre la Primera Lengua Extranjera, se persigue con ella que los educandos pueden comprender y expresar mensajes sencillos de la vida diaria, en dicho idioma.

En cuanto al segundo bloque, al de asignaturas específicas, hallamos la Educación Física, la Educación Artística, la Religión y Valores Sociales y Cívicos. Las dos primeras áreas son clásicas en la Educación Primaria, aunque cabe destacar, que en Educación Artística encontramos la Plástica y la Música. La primera es una asignatura con entidad propia hasta el tercer curso de la etapa. Sin embargo, música está presente en los seis cursos de la Educación Primaria. En cuanto a la asignatura de Religión, en el artículo 18 de la LOE, se establece que los padres, madres o tutores legales podrán elegir entre esta área o la de Valores Sociales y Cívicos. Esta última asignatura viene a ocupar el sitio de la controvertida asignatura de Educación para la Ciudadanía, buscando el desarrollo de las personas en el contexto de una sociedad democrática, principalmente.

El tercer bloque es el llamado bloque de asignaturas de libre configuración autonómica. Dichas áreas dependen de cada autonomía, aunque en la mayoría de ellas encontramos áreas con un mismo fondo. Deteniéndonos en un ejemplo, nos trasladamos hasta el Decreto n.º 198/2014, de 5 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En esta autonomía, las áreas de libre configuración son: para los tres primeros cursos, Lectura Comprensiva; para los tres últimos cursos, Conocimiento Aplicado, Profundización en una Troncal o un Área a determinar por el centro; y sólo para los dos últimos cursos, Español como lengua extranjera, Lengua de Signos Española, Refuerzo de la Competencia en Comunicación Lingüística y Segunda Lengua Extranjera. Entre todas ellas, nos vamos a detener en la opción del área a determinar por el centro.

En el preámbulo del mencionado Decreto n.º 198/2014, encontramos que “se pretende incrementar la autonomía de los centros, que pueden decidir desarrollar y complementar el currículo, así como fijar la oferta de asignaturas de los bloques de asignaturas específicas y de libre configuración autonómica”. En el artículo 24, referido a la autonomía pedagógica y organizativa de los centros, se señala que estos podrán “ofertar áreas de libre configuración autonómica de diseño propio”. Dicho diseño no queda sujeto a un vacío legal, sino que está previsto de una serie de trámites que culminan con la aprobación por parte de la Consejería competente y con su posterior implementación en el siguiente curso, si procede. Una vez aprobada y publicada dicha área, con su respectivo currículo propuesto por el centro, pueden hacer uso de ella no solamente el centro que la ha propuesto, sino también todos aquellos que lo deseen. Teniendo en cuenta todo ello, a continuación, se realiza una serie de propuestas sobre asignaturas que podrían resultar de interés educativo, a la vez que altamente motivadoras, para la Educación Primaria.

La primera propuesta que se hace es una asignatura donde los educandos pudiesen conocer diferentes aspectos relacionados con la alimentación. “Se considera que la educación en nutrición en la escuela representa una manera eficiente de alcanzar a un amplio sector de la población, que incluye no sólo a los niños y jóvenes, sino también a sus maestros, sus familias y la comunidad de la que forman parte” (OMS, 2008). De esta forma se podría prevenir y luchar, desde edades tempranas, contra uno de los principales problemas de nuestra población, que en vez de pararse está creciendo cada vez más. Me refiero a la obesidad. Es verdad que hoy en día se promueven, desde los diversos niveles institucionales, diversos planes y proyectos que inciden en este aspecto. El fomento de los desayunos saludables (con frutas), la limitación de la venta de bollería y refrescos en los centros, o la creación de huertos en los colegios, entre otras actividades, han demostrado que sí se puede trabajar por una buena alimentación, pero que no es suficiente. Incluso tampoco lo es desde el área de Educación Física. Quizás desde esta asignatura propuesta todo se podría concretar aún más, y de esta forma crear una concienciación y una serie de hábitos idóneos para un estado de vida saludable.

Una asignatura donde se pudieran aprender, de forma sencilla, labores del día a día, tales como cocinar, coser, nociones básicas de electricidad, etc., con la intención de promover el desarrollo de la autonomía, la iniciativa, la igualdad, la confianza en uno mismo y el espíritu emprendedor. Hace unos años en la escuela se enseñaban alguno de estos aspectos, y gracias a ello existe una generación en nuestro país capaz de ser algo más autosuficiente. Nuestro sistema educativo tiene que apostar por un modelo en el que casa y colegio estén estrechamente relacionados, y debe formar a personas capaces de desenvolverse en cualquier aspecto de la vida. Precisamente eso es lo que busca el trabajo por competencias.

La siguiente propuesta que se realiza busca que desde la escuela se dedique un tiempo, desde una asignatura, al conocimiento de la actualidad presente en el mundo globalizado en el que vivimos. Sería una asignatura que requeriría una mayor dedicación por parte de los maestros, pero nos aseguraríamos de que los educandos estuviesen informados al momento de lo que ocurre a nuestro alrededor. Hemos de ser conscientes de que apenas los niños ven las noticias de la televisión o leen los periódicos. Y quizás esto no sea negativo, pues no existe un filtro para sus edades. Sin embargo, tampoco es positivo el no estar informados. A través de esta área, se buscaría, además de la información inmediata y

adaptada a sus edades, que los discentes desarrollaran un espíritu crítico con el fin de potenciar su propio criterio y pensamiento. Además, seguro que sería una forma muy motivadora de impulsar también el hábito lector.

Otra propuesta estaría relacionada con la dimensión espiritual del ser humano. Quizás desde la Religión o desde Valores Sociales y Cívicos se pueden aportar una serie de pinceladas, pero posiblemente no son suficientes. Santo Tomás, fuertemente influenciado por Aristóteles, defiende, en la *Suma Teológica* (2010), que el hombre está formado por materia y por forma y su relación es substancial, es decir, ambas son necesarias para constituir la substancia humana. Sin darle un enfoque religioso, puede resultar interesante el que los educandos pudieran ahondar y reflexionar sobre este aspecto de nuestro ser.

La última asignatura que propongo estaría relacionada con los oficios y las profesiones. La idea es que los discentes pudieran conocer en la teoría y en la práctica diferentes trabajos. De esta forma podrían iniciar, de una forma más educativa, un camino de discernimiento que se alargará durante la Educación Secundaria Obligatoria y que supondrá una toma de decisiones trascendentales. Referidas estas a si quiero ir a la universidad, realizar formación profesional u otras alternativas laborales.

Destacar finalmente la labor del maestro en cada una de las asignaturas. Cada una tiene sus particularidades, sus contenidos y sus criterios. Pero en todas ellas encontramos a los mismos protagonistas que son los alumnos. La labor del docente consiste en una constante actualización de lo programado, con la intención de responder a la diversidad de los educandos y prestarles una educación individualizada. Por ello, me hago eco de la frase del Premio Príncipe de Asturias de Ciencias Sociales 2011, Howard Gardner que dice que “la enseñanza que deja huella no es la que se hace de cabeza a cabeza, sino de corazón a corazón”.



Bibliografía

- De Aquino, T. (2010) *Suma Teológica*. Madrid, España: BAC.
- Decreto n.º 198/2014, de 5 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. BORM número 206 de 6 de septiembre.
- Gardner, H. (2011): “*Inteligencias múltiples: la teoría en la práctica*” Paidós: Barcelona.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE). BOE número 106 de 4 de mayo.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE). BOE número 295 de 10 de diciembre.
- OMS. 1998. *Healthy nutrition: an essential element of a health promoting school*. WHO Information Series on School Health, documento N° 4. Ginebra.
- Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española. 1.ª edición. Madrid, España: Espasa Calpe, 2006. Edición en cartóné.
- Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria. BOE número 52 de 1 de marzo.